

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

000404

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

14 FEB 2011

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Ferias Libres que cuenta con el V°B° del Sr. Alcalde, remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: ESCOBAR CALDERON ANDREA
RUT.	: 13.709.890-3
DIRECCIÓN PARTICULAR	: GINEBRA N° 0238
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: BAZAR Y PAQUETERIA
SII	: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LMI/JMC/PPM/SGB/cyc



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S)